



9147



Ministerio de Cultura y Educación

.2015

BUENOS AIRES, 17 AGO 1993

VISTO el expediente N° 1580/92 del registro de la Universidad Nacional del Sur, por el cual la citada Universidad solicita a este Ministerio la determinación de las incumbencias / profesionales del título de Licenciado en Ciencias Geológicas / que esa Universidad otorga de acuerdo con la Resolución Consejo Universitario N° 0032/93.

CONSIDERANDO:

Que el título de Licenciado en Ciencias Geológicas expedido por la Universidad Nacional del Sur posee validez nacional en función de la fecha de creación de la carrera, realizada con anterioridad al año 1980.

Que las actividades propuestas como incumbencias del antemencionado título están encuadradas en el objeto profesional al que este alude y en el carácter del mismo, y son similares, en su contenido, a las que este Ministerio ha establecido para títulos de igual denominación.

Que la formación prevista para el otorgamiento de dicho título resulta suficiente para capacitar a los egresados para el desempeño de las incumbencias propuestas.

Que los organismos técnicos del Ministerio de Cultura y Educación han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 6º de la Ley 23.068 y por los incisos 8 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o.1992-, es atribución del Ministerio de/



2015



Ministerio de Cultura y Educación

/2.Expte.1580/92 U.N.del Sur

Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema Universitario, en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos y en las habilitaciones e incumbencias de los títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Políticas Universitarias,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer como incumbencias profesionales del título de Licenciado en Ciencias Geológicas que expide la Universidad Nacional del Sur, las que se agregan a modo de Anexo a la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

ING. AER JORGE ALBERTO RODRIGUEZ  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

*Ministerio de Cultura y Educación*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

INCUMBENCIAS PROFESIONALES DEL TITULO DE  
LICENCIADO EN CIENCIAS GEOLOGICAS

- Planificar, dirigir, evaluar y efectuar estudios destinados a determinar la estructura, composición y génesis de minerales, rocas y suelos.
- Planificar, dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y efectuar estudios sobre la determinación de génesis, evolución, ; estructura, composición físico-química y dinámica interna y externa de la Tierra y demás cuerpos celestes.
- Dirigir, evaluar y efectuar estudios tecnológicos de minerales, rocas, áridos y gemas.
- Planificar, dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y efectuar estudios estratigráficos, paleogeológicos, geocronológicos, geomorfológicos, geoquímicos, geotectónicos, sismológicos, vulcanológicos, glaciológicos y de geología marina.
- Efectuar estudios geológicos de cuencas hídricas y participar en la planificación y evaluación de su ordenamiento y sistematización.
- Planificar, dirigir, supervisar, evaluar y efectuar estudios para determinar áreas de riesgo geológico, elaborar propuestas de solución y efectuar su control.
- Planificar, dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y efectuar estudios geotécnicos de macizos rocosos y suelos, efectuando su caracterización y acondicionamiento para la fundación de obras ingeniería y de arquitectura y realizar el control geológico de las mismas durante su desarrollo y poste /.



2015

/2.

rior operación.

- Planificar, dirigir, supervisar, evaluar y efectuar estudios sobre movimiento de suelos y rocas y realizar el control geológico durante la ejecución de los trabajos.
- Planificar, dirigir, coordinar, supervisar y efectuar prospección, exploración, evaluación y cuantificación de minerales, rocas y yacimientos líquidos, sólidos y gaseosos.
- Planificar, dirigir, supervisar y efectuar el control geológico en la explotación de los yacimientos y participar en su planificación y en el tratamiento y beneficio de minerales y rocas.
- Dirigir, supervisar y efectuar reconocimientos geológicos, ubicación, delimitación y representación gráfica de las concesiones, pertenencias y/o propiedades mineras.
- Planificar, dirigir, coordinar, supervisar, evaluar y ejecutar la prospección, exploración, alumbramiento y conservación de los recursos hídricos y geotérmicos y efectuar el control geológico de su evolución.
- Participar en el planeamiento, supervisión y evaluación de la explotación de recursos hídricos y geotérmicos.
- Planificar, ubicar, dirigir, supervisar, evaluar, efectuar y representar gráficamente perforaciones de investigación y de explotación con fines hidrogeológicos, mineros, geotérmicos y geotécnicos.
- Ubicar, evaluar, realizar el control geológico y representar gráficamente las perforaciones vinculadas a hidrocarburos y /.



Ministerio de Cultura y Educación

/3.

2015

participar en la planificación, supervisión y ejecución de la explotación del yacimiento.

- Elaborar y aplicar sistemas de clasificación y tipificación científica y tecnológica de minerales, rocas, suelos y aguas y asesorar en la utilización de los mismos.
- Planificar, dirigir, supervisar y efectuar el reconocimiento, inventario, evaluación y representación gráfica de suelos, desde el punto de vista geológico.
- Planificar, dirigir, supervisar y efectuar levantamientos y carteos topográfico-geológicos de superficie y subterráneos, estudios fotogeológicos e interpretación visual y digital de imágenes obtenidas por teledetección.
- Participar en la elaboración y ejecución de planes y programas de conservación, mejoramiento y recuperación de suelos y habilitación de tierras.
- Participar en el planeamiento y ejecución de estudios y proyectos destinados a asentamientos humanos, al saneamiento ambiental y al impacto ambiental.
- Asesorar acerca del aprovechamiento de los recursos geológicos para la formulación de políticas, normas, planes y programas de desarrollo nacional.
- Efectuar y controlar valuaciones y tasaciones de recursos geológicos y de las alteraciones causadas a los mismos.
- Realizar arbitrajes y peritajes relacionados con la detección y aprovechamiento de recursos geológicos y con los estudios realizados para determinar riesgo geológico y efectuar control geológico.-

*Santos  
M. J. P.  
J. J. P.*